RV: 2023 - 00191 CONTESTACION DEMANDA

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 28/06/2023 13:00

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
2023-00191 CONTESTACION DEMANDA.pdf;

MEMORIAL 2023-00191

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
(4) 232 83 90
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Adriana Gonzalez <adriangonza@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 11:26
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2023 - 00191 CONTESTACION DEMANDA

Muy buenos días, en calidad de defensora en amparo de pobreza en favor de la señora NATALIA OLARTE SANCHEZ, me permito anexar Contestación a Demanda, favor dar acuse de recibo, gracias. Feliz tarde.

Adriana Patricia González Gutiérrez
Abogada-UNAULA
Conciliadora en Derecho
Especialista en Derecho Administrativo
Calle 45F 77A14, El Velódromo
Teléfono 5901030
Celular 3148020045

ADRIANA PATRICIA GONZALEZ GUTIERREZ
Abogada – Unaula
Conciliadora en Derecho
Especialista en Derecho Administrativo

Medellín, 28 de junio de 2023

Doctor
JESUS TIBERIO JARAMILLO A.
Juez Segundo Circuito de Familia
Medellín

DEMANDANTE:	CAMILO ANDRES MARIN A.
DEMANDADO:	MENOR EMILIO OLARTE SANCHEZ
REPRESENTADO POR	NATALIA OLARTE SANCHEZ
PROCESO:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO:	2023-00191-00

ADRIANA PATRICIA GONZALEZ GUTIERREZ domiciliada en Medellín, Antioquia, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 183.376, identificada con la C.C. No. 43.543.065 y con correo electrónico adriangonza@hotmail.com debidamente inscrita en el Registro Nacional de abogado, mediante el presente escrito, y conforme a designación en amparo de pobreza otorgada por el despacho, me pronunciare a la demanda incoada en contra de mi representado, advirtiendo al Señor Juez de la renuencia de parte de la señora NATALIA OLARTE SANCHEZ, para manifestar de manera clara su versión de los hechos e igualmente la de aportar pruebas que pretenda hacer valer en el proceso; lo que hace casi imposible ejercer una defensa técnica, y que permita aporta pruebas para la fijación cuota alimentaria y demás derechos que le asisten al menor, así como la de realizar de manera voluntaria y concertada con el demandante prueba de ADN.

Por lo anterior y con las limitaciones ya informadas al despacho procederé a dar respuesta en los siguientes términos

FRENTE A TODOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA: Los mismo no me constan y no tengo fundamentos facticos ni probatorios para controvertirlos por lo que los mismos deberán ser probados; no obstante al realizar entrevista a la progenitora del menor, de esta se concluye: "…Si, el es el papá de Emilio, es igualito a él…" Negó la veracidad de varios hechos pero no presentó pruebas de su contrariedad, por lo que me queda imposible manifestarlo en este acto en razón al ejercicio ético del encargo por su despacho a mi encomendado.

FRENTE A LAS PRETENSIONES: Esta se ceñirán a lo demostrado genéticamente y al valor probatorio aportado por el demandante y lo legalmente surtido en debate probatorios,

FRENTE AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL DESPACHO DE APORTAR REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL MENOR EMILIO OLARTE SANCHEZ: Se aporta en archivo PDF

EXCEPCIONES:

La Genérica: Debido a la imposibilidad de concretar hechos posibles de excepción especifica me allano aquella (eses) que en el proceso se logren demostrar

SOLICITUD DE PRUEBAS:

En aras de las garantías y los derechos prevalentes del menor EMILIO OLARTE SANCHEZ, y dada la renuncia de aportar pruebas por parte de su progenitora, le solicito de manera respetuosa para que se requiera al demandante una vez se surta la prueba genética y esta arroje los marcados máximos exigidos por ley y se determine la paternidad del demandante a favor del menor, a fin de que aporte certificado salarial para demostrar la capacidad económica y que esta sirva de base para fijarse alimentos a favor del menor.

ANEXOS

Registro civil de nacimiento del menor
Certificado de vigencia tarjeta profesional

NOTIFICACIONES:

Demandante y demandado: la anotadas en la demanda inicial

Apoderada demandado: Calle 45F 77 A 14, El Velódromo, Medellín- Antioquia, adriangonza@hotmail.com , celular 314 802 00 45

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA GONZALEZ GUTIERREZ
C.C. 43.543.065 de Medellín
T. P. 183.376 del C. S. de la J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 992572

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ADRIANA PATRICIA GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **43543065**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	183376	17/09/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **17** días del mes de **febrero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 60784745

NUIP 1.023.564.750

60784745

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [03] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A 7 K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
OLARTE	SANCHEZ

Nombre(s)

EMILIO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2022 Mes MAY Día 29	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	17344625-7

Datos de la madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

OLARTE SANCHEZ NATALIA ANDREA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.037.587.895	COLOMBIA

Datos de la madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

OLARTE SANCHEZ NATALIA ANDREA

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.037.587.895	Natalia Olarte S

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2022 Mes JUN Día 07	LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

NO SE TOMAN LAS HUELLAS POR EMERGENCIA SANITARIA.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

THOMAS GREG & SONS

LA NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL FOLIO ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARÍA BAJO EL INDICATIVO SERIAL 60784745, INSCRITO EL 07 DE JUNIO DE 2022. - SE EXPIDE EL 07 DE JUNIO DE 2022, POR SOLICITUD DE NATALIA ANDREA OLARTE SANCHEZ. (ART. 1 DECRETO 278 DE 1972). - VÁLIDA PARA EFECTOS CIVILES, CON VIGENCIA PERMANENTE (ART. 21 LEY 962 DE 2005).

REGISTRO CIVIL
notaría 3
Medellín

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO